

# SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 21. DE AGOSTO. DE 1813.

*Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.*

|                                | lib.              | s. | d. | lib. | s. | d. |    |
|--------------------------------|-------------------|----|----|------|----|----|----|
| Aceyte                         | Merca. qu. desde  | 1  | 12 | 0    | 1  | 15 | 2  |
|                                | Tendero quartan   | 1  | 12 | 6    | 1  | 16 | 0  |
|                                | Jabonero id.....  | 1  | 8  | 0    | 1  | 13 | 6  |
| Precios de la quar-tera.       | Candéal barcilla  | 1  | 14 | 4    | 0  | 0  | 0  |
|                                | Trigo grueso....  | 1  | 6  | 0    | 1  | 10 | 0  |
|                                | Trigo forastero.  | 1  | 8  | 0    | 1  | 11 | 0  |
|                                | Trigo menudo.     | 1  | 8  | 0    | 1  | 8  | 4  |
|                                | Cebada.....       | 0  | 14 | 0    | 0  | 0  | 0  |
| Precios fuera de la quar-tera. | Avena.....        | 0  | 0  | 0    | 0  | 0  | 0  |
|                                | Trigo forastero.. | 1  | 1  | 0    | 1  | 8  | 0  |
|                                | Idem.....         | 1  | 7  | 0    | 0  | 0  | 0  |
|                                | Idem.....         | 0  | 18 | 2    | 0  | 0  | 0  |
| Almendron quintal.....         | 17                | 0  | 0  | 17   | 10 | 0  |    |
| Almendra quartera.....         | 4                 | 0  | 0  | 4    | 4  | 0  |    |
| Precios del último mercado.    | Havas almud.....  | 0  | 4  | 8    | 0  | 4  | 10 |
|                                | Guijas idem.....  | 0  | 4  | 0    | 0  | 0  | 0  |
|                                | Garbanzos id..... | 0  | 6  | 2    | 0  | 0  | 0  |
| Carbon de Encina arroba.....   | 0                 | 8  | 0  | 0    | 9  | 0  |    |
| De Mata id.....                | 0                 | 6  | 0  | 0    | 6  | 6  |    |
| Algarrobas quintal.....        | 1                 | 14 | 0  | 1    | 16 | 0  |    |
| Queso id.....                  | 24                | 0  | 0  | 25   | 0  | 0  |    |
| Lana id.....                   | 14                | 0  | 0  | 16   | 0  | 0  |    |
| Cáñamo id.....                 | 25                | 0  | 0  | 28   | 10 | 0  |    |
| Paja id.....                   | 0                 | 10 | 0  | 0    | 13 | 0  |    |

*Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. 22 min. y se pone á las 6 y 38 min.*

## Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma,

Dia 13 de Agosto.

- P. Mateo Alorda Mall. Javeque Sto. Cristo, venido de Salou con vino, aguardiente y balija salió dia 11.
- P. Vicente Llobet Valenciano Laud S. Antonio, venido de Alicante con azucar y balija salió dia 9.
- P. Gregorio Fenellos Valenciano Laud S. Luis, venido de Valencia con cevada.
- P. Joaquín Trullenque Laud el Rosario, venido de Valencia con cebada.

Dia 14.

- P. Antonio Nadal Valenciano Laud *Eccc Homo*, venido de Valencia con 7 pasag. arroz y balija salió dia 12.
- Cap. Lorenzo Bonichy Inglés Bergantía la Fortuna, venido de Alicante con 16 pasag. y sosa.
- P. Juan Bayona Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Villanova con 7 pasag. y harina.
- P. Juan García Ivicenco Tartana el Carmen, venido de Iviza con sal.
- P. Juan Tur Ivicenco Javeque el Carmen, venido de Iviza con 20 pasag. y sal.
- P. Bartolomé Matutas Ivicenco Tartana S. Juan, venido de Iviza con sal.

Dia 15.

- Cap. Jayme Magdonalt Inglés Balandra Stag, venido de Gibraltar con bacalao.
- P. Guillermo Miró Ivicenco Falucho Relampago, venido de Iviza con sal.
- P. Antonio Calafell Mall. Javeque la Soledad, venido de Alicante con cebada.
- P. Juan Pujol Mall. Laud Sto. Cristo, venido de Alicante con cebada.

Dia 16.

- P. Jayme Alemañy Mall. Javeque la Virgen de Lluch, venido de Mahon con 58 pasag. y trigo.
- P. Mateo Coll Mall. Javeque S. Telmo, venido de Mahon con trigo y arroz.

Día 17.

P. Bruno Brasépel Catalan Pingüe la Concepción, venido de Mahon con habas.

P. Josef Seguer Mall. Javeque S. Josef, venido de Mahon con trigo, batatas y balija salió dia 13.

P. Juan Ribas Mall. Javeque el Carmen, venido de Alicante con cebada y balija salió dia 12.

Día 18.

P. Juan Rosello Mall. Javeque el Carmen, venido de Oran con 2. pasag. y 38 bueyes.

Cap. Bain Ingles Transporte Pushon, venido de Mahon conboyando los transportes de su Nacion de los numeros 33, 37, 80, 96, 202 y 296. conduciendo 500 suizos.

*Real orden y decreto comunicado á esta Audiencia territorial.*

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

„Las Córtes generales y extraordinarias, decretan por punto general: Que los Jueces letrados de primera instancia y los Abogados particulares tengan iguales asientos y consideracion que los Magistrados de los Tribunales, quando concurren con ellos para dirimir discordias, ó sentenciar causas en revista, á falta de Ministros, ocupando el lugar despues del mas moderno de estos; y que tambien ocupe el lugar del Fiscal propietario el Letrado que interinamente exerza las funciones de tal.—Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular.—Francisco Calello, Presidente.—José María Couto Diputado Secretario.—Agustin Rodriguez Vaamonde, Diputado Secretario.—Dado en Cadiz á 11 de Abril de 1813.—A la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan

guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente.—Pedro de Agar.—Gabriel Ciscar.—En Cádiz á 12 de Abril de 1813.—A D. Antonio Cano Manuel.

*Otra idem.*

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo que sigue: „ Las Córtes generales y extraordinarias, accediendo á los deseos que les han manifestado varios Pueblos, han tenido á bien decretar por regla general lo siguiente: Los Ayuntamientos de todos los Pueblos procederán por sí, y sin causar perjuicio alguno, á quitar y demoler todos los signos de Vasallage que haya en sus entradas, Casas Capitulares, ó qualesquiera otros sitios, puesto que los Pueblos de la Nacion Española no reconocen ni reconocerán jamas otro Señorío que el de la Nacion misma, y que su noble orgullo no sufriria tener á la vista un recuerdo continuo de su humillacion.—Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—Florencio Castillo, Presidente.—José Domingo Rus, Diputado Secretario.—Manuel Goyanes, Diputado Secretario.—Dado en Cádiz á 26 de Mayo de 1813.—A la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente.—Pedro de Agar.—Gabriel Ciscar.—En Cádiz á 29 de Mayo de 1813.—A D. Juan Alvarez Guerra.

*En la Imprenta Real.*

# SUPLEMENTO AL SEMANARIO

ECONÓMICO DEL SÁBADO 21. DE AGOSTO. DE 1813.

El Señor gefe político de esta Provincia Don Antonio Desbrull con fecha de 24 de Julio último comunicó á esta Sociedad económica el decreto de 8 de Junio por el cual manda S. M. las córt generales y estraordinarias que estos cuerpos patróticos se pongan en activo egercicio donde estubieren establecidos.

En junta estraordinaria del 30 le contestó la Sociedad manifestando la particular satisfaccion que le cábia por aquella soberana determinacion: que no habia jurado la Constitucion por no habersele comunicado, aunque sí, todos los socios como á ciudadanos é individuos de otros cuerpos: que esperaba señalase salon á propósito para un acto tan solemne respecto á que la casa de la Sociedad la ocupan los cadetes de artillería, y que prestado el juramento dirigiria por su mano la correspondiente carta de gracias al Augusto Congreso Nacional. Nombró igualmente una comision especial para proponer los medios convenientes al exacto cunplimiento de aquel soberano decreto.

Contestó S. S. y señaló el salon en que se junta el ayuntamiento constitucional de esta ciudad y la hora de las 11 de la mañana del 17 de este mes para recibir el juramento.

Reunióse puntualmente la Sociedad, y concurrieron con el Señor Don Antonio Desbrull los SS. =Conde de Ayamans primer director.=P. Fr. Juan Bautista Conpany segundo censor.=Don Marcos Ignacio Roselló primer secretario de actas.=Escmo. D. Ramon Despuig segundo director.=Fr. Don Nicolas

Armengól secretario de correspondencias.—Don Juan Peretó de Vidal tesorero.—Don José Amer de Troncoso contador.—Don Antonio Evinent.—Don Juan Ferrá.—Don Antonio Oliver.—Don Gerónimo Alemany.—Don Marcos Truyols.—Don Gabriel Floriana.—Don Salvador Despuig.—Don Juan Zaforteza.—Don José Desbrull.—El Abad del monasterio del Real.—Escmo. Don Galcerán de Vilalba.—Conde de Samitier.—Marques de Bellpuig.—Don Jayme Juan de Villalonga.—D. Guillermo Montis.—D. Juan Despuig.—Don Guillermo Torres.—Don Tomás de Verí.

Salieron los Socios no empleados á recibir al Señor gefe político en la puerta principal de las casas consistoriales, y habiendo tomado el asiento preferente, manifestó con energia en un breve razonamiento los motivos que le hacian mas plausible este dia, siendo uno de los socios fundadores de este cuerpo, y constándole que aun en los tiempos en que merecieron poca proteccion al gobierno, se dedicaron con esmero á las nobles tareas de su instituto.

Correspondió el Sr. Director á estas espresiones, renovando las de agradecimiento al Augusto Congreso por su sabio decreto de 8 de Junio, en que se manda queden espeditas las funciones de unos cuerpos, los primeros que se honran con el titulo de patrióticos, y que en los tiempos de menos ilustracion supieron hacer frente á los falsos principios, y despreciar las preocupaciones que se oponian á la prosperidad general del pais.

Arregladamente al decreto de S. M. de 18 de Marzo de 1812, leyó el Secretario la Constitucion política de la Monarquia que presentó el Señor gefe político, y en seguida prestaron los Socios el juramento con el entusiasmo propio de su patriotismo debido á un acto tan sagrado.

Renovó el Señor gefe político las espresiones que acreditan sus deseos de que la Sociedad prospere, no pudiendo dudar que hallará en él, el mas firme apoyo para llevar adelante las tareas de su atribucion.

Contestó el Sr. director que la comision especial nonbrada desde el dia que se recibió el decreto de S. M. de 8 de Junio, está arreglando el informe que podrá allanar el camino y las dificultades que acaso se opongan todavia para llegar al término que se propone S. M.

Despidióse S. S. del mismo modo que fué recibido, y habiendo continuado la sesion y notado en el acta los nonbres de los socios que dejaron de concurrir, sabido que tuvieron motivo legítimo para ello, se acordó que el 18 se lea la carta de gracias en Junta extraordinaria, y aprobada se dirija por el primer correo, como así se verificó.

*Señores Socios que no pudieron concurrir á este acto.*

Don José Cotoner.—Don Antonio Net.—Escmo. Don Antonio Cornel.—Don Jorge Abri Dezcallar.—Don Jorge Ignacio Ballester de Oleza.—Don Antonio Servera.—Don Juan Muntaner y Garcia.—Don Juan Andreu.—Don José Dezclapés.—Don Jayme Mas.—Don Miguel Palou y Planes.—Don Nicolas Siquier.  
—Palma 20 de Agosto de 1813.

Reunido el Señor de este partido las señoras  
que se hallan en el punto de vista de las señoras  
que se hallan en el punto de vista de las señoras

Conferencia de la señora que la comisión especial  
no tiene duda de que se vea el efecto de  
la comisión especial que se vea el efecto de  
la comisión especial que se vea el efecto de

Artículo 2.º del mismo modo que fue recibido  
do, y habiendo continuado la sesión y rogado en  
el acto las señoras de los señores que dijeron de  
concurrir, sabido que tuvieron motivo legítimo para  
esto, se acordó que el 18 se hiciera en la casa de señoras  
en la casa de señoras, y aprobada se dio por el  
primer corte, como así se verificó.

Señoras señoras que no pudieron concurrir a  
este corte.

- Don José Cotatorre. — Don Antonio Noriega. — Don
  - Antonio Cortés. — Don Jorge Abad. — Don
  - Jorge Ignacio Ballester de Olaya. — Don Antonio Ber-
  - trand. — Don Juan Manuel y García. — Don Juan An-
  - dré. — Don José Ballester. — Don Juan Ma-
  - Don Miguel Páez y Plaza. — Don Nicolás Ballester.
- Páez de Aguirre de 1813.